

Tercero.- Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la Sesión y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada** sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el Orden del Día, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Cuarto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior. En uso de la voz, el **Síndico Municipal Licenciado José Luís Pineda Díaz**, solicitó la dispensa de la lectura del acta y se procediera directamente a su discusión y en su caso aprobación. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. A continuación el de la voz se dirigió a los miembros del Pleno señalando que de haber alguna observación con relación al Acta de la Sesión anterior así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración del Pleno el Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Quinto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la creación e instalación de la Unidad Administrativa denominada Dirección de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. A continuación el **Síndico Municipal Licenciado José Luís Pineda Díaz**, solicitó la dispensa de la lectura del documento toda vez que en el prebildeo había sido analizado y era del conocimiento del Pleno del Cabildo por lo cual solicitaba se diera lectura a los Puntos de Acuerdo, propuesta aprobada por **unanimidad** de votos. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura exclusivamente a los Puntos de Acuerdo del documento, no obstante el texto integro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2005-2008, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 232, 232-C, 232-D, 234 y 235 de la Ley Federal de Derechos; 6 Fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Anexo I al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez de dicha entidad federativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Agosto del 2005; 1, 3 Fracción II, 4, 6 Fracción II, 7 Fracción V, 8, 16, 119 a 127 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 5, 7, 14, 23, 26, 27, 29, 35, 36, 38, 40, 42, 44, 47, 50 y 55 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 19 Fracción XXIII, 30, 34, 37. 38. 39 y 154 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 126, 133, 145 y 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 59, 60, 61, 64, 66 Fracción I, incisos b), i) y k), 90 Fracciones I, IV, VI, VII, X, XIV, 125, 126 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 147 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 26, 33, 45 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

CONSIDERANDO

Que el 18 de agosto de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Anexo 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, del propio Estado, por virtud del cual se convino que el Municipio recobraría la facultad y ejercería las funciones de recaudación, comprobación y determinación de los derechos por el Uso, Goce y Aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar o cualquier otro depósito de aguas marítimas (en adelante derechos de ZOFEMAT); -----

Que con fecha 14 de diciembre de 2006 se efectuó la XIX Reunión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiere la misma, a efecto de transferir (restituir) al Municipio, las facultades previstas en el Anexo 1 del Convenio de referencia; ----

Que el 31 de diciembre de 2006, se levantó el Acta Administrativa de Entrega y Recepción de la administración de los recursos de ZOFEMAT llevada a cabo por el Director General de la Zofemat de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, Lic. José Alberto Martínez Márquez y el Lic. Horacio Lecona Hernández como servidor público designado por el Municipio para tales efectos, frente a los testigos de asistencia correspondientes; -----

Que en tal virtud, a partir del a partir del 1o de enero del 2007, este Municipio ejerce las funciones operativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro del multicitado derecho, en los términos de la legislación federal aplicable, considerándose imperativo para el desarrollo de estas responsabilidades, la creación e instalación de una unidad administrativa específica, que corresponda a la importancia de tales atribuciones; -----

Que en ese sentido el Ciudadano Presidente Municipal, Francisco Antonio Alor Quezada, instruyó a la Oficialía Mayor de este Municipio, se llevaran a cabo los trámites que correspondieran para la creación e instalación de la Unidad Administrativa denominada Dirección de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

Que la Unidad Administrativa denominada Dirección de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo estaría adscrita a la Tesorería Municipal; -----

Que la Unidad Administrativa denominada Dirección de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo requerirá de un presupuesto acorde a las funciones encomendadas por el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, del propio Estado a efecto de ejercer las funciones de recaudación, comprobación y determinación de los derechos por el Uso, Goce y Aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar o cualquier otro depósito de aguas marítimas; -----

Que la Dirección de la Zona Federal Marítimo Terrestre, a efecto de cumplir en sus términos las funciones que a este Municipio encomienda el Anexo 1 el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, del propio Estado a efecto de ejercer las funciones de recaudación, comprobación y determinación de los derechos por el Uso, Goce y Aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar o cualquier otro depósito de aguas marítimas, ha elaborado el Programa de Trabajo para el Año 2007 que contempla una captación del Derecho que administra, en poco mas de \$81'000,000.00 (OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), una plantilla de personal de 19 elementos, estructurados orgánicamente y con las asignaciones, niveles y áreas de adscripción que se contienen en el Programa para la Recuperación del Rezago Fiscal y de Administración del Fondo de la Zona Federal Marítimo Terrestre, al igual que sus objetivos, metas y acciones concretas de operación; -----

Que del mismo modo, la Unidad Administrativa cuya creación formal se propone, además del desempeño de sus funciones como autoridad fiscal federal, funge

como el área de administración del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, cuyo Órgano de Decisión es el Comité Técnico, integrado por representantes de la Federación, del Estado y del Municipio, constituyéndose finalmente dicha unidad como el área de soporte Técnico- Jurídico de la participación del Municipio de Benito Juárez como miembro de dicho Comité, de lo cual resulta pertinente destacar que el presupuesto global autorizado para el desenvolvimiento de los diversos programas que se sufragan con recursos de ese Fondo asciende en el año 2007 a la cantidad de \$31'994,224.62 (TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 62 CENTAVOS MONEDA NACIONAL), distribuidos en diez programas, de los cuales, siete son desarrollados por el Municipio de Benito Juárez, con un presupuesto global de casi 26 millones de pesos, cuyos resultados se informan trimestralmente; -----

Que el organigrama de la Dirección de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Benito Juárez, contempla la plantilla de personal y descripción de puestos siendo conveniente precisar que la Unidad Administrativa cuya creación se propone se integra por 6 elementos: un director, un subdirector de recaudación, un subdirector de administración y los departamentos de control de obligaciones, de informática y administrativo, Unidad que se complementa con el personal y recursos que aporta y transfiere el fondo; -----

Que en lo que respecta al Presupuesto de la Dirección de ZOFEMAT, debe informarse, que en su 46ª Reunión Ordinaria celebrada en fecha 11 de enero del presente año, el Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT, autorizó a este Municipio el ejercicio de la cantidad de \$4'434,488.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para el desarrollo del Programa de Recuperación del Rezago Fiscal de la ZOFEMAT, cabe aclarar que el presupuesto que se asigne a esta Dirección de los recursos municipales resultarán sólo un complemento de los ya asignados por la instancia que se menciona, salvo en lo que se refiere al capítulo 1000, que afecta el Presupuesto de Egresos Municipal por la creación de las plazas para dotar a esa Dirección de una estructura mínima, conformada por personal que al inicio de sus actividades ya se encontraba en activo en la Tesorería, de lo que resulta, que el ajuste en este capítulo se refiere solo al requerimiento para complementar las plazas ya existentes, por lo que el ajuste se limita a la cantidad de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio 2007, mismo que no se verá incrementado por la autorización que se propone; -----

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **PUNTOS DE ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se autoriza la creación e instalación de la Unidad Administrativa denominada Dirección de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, que contará con las facultades establecidas en el Anexo 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, y demás ordenamientos aplicables, a efecto de ejercer las funciones de recaudación, comprobación y determinación de los derechos por el Uso, Goce y Aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar o cualquier otro depósito de aguas marítimas. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que la Unidad Administrativa denominada Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se adscriba a la Tesorería Municipal de Benito Juárez. -----

TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería Municipal a realizar los ajustes que correspondan al Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez para el Ejercicio Fiscal 2007, a efecto de dotar a la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, del personal y los recursos que se requieran para el desarrollo de sus funciones, en términos del cuerpo del presente documento. -----

CUARTO.- En su oportunidad, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo. -----

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Síndico Municipal Licenciado José Luís Pineda Díaz**, comentó respecto a la creación de esa Unidad, necesaria para ejercer la facultad del cobro de los derechos ZOFEMAT al Municipio, que las plazas que en todo caso se estarían incorporándose, ya existían porque había una plantilla de personal que fue disgregada entre diversas área del Municipio, por lo que propuso que a efecto de no incrementar la nómina se recuperara a las personas que se encuentran en las diferentes áreas y que de una u otra manera ya trabajaban en lo que es Zona Federal Marítimo Terrestre y que incluso ya conocen las funciones. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que era una propuesta importante y comentó que no se incrementaba la nómina porque el mismo recurso venía ya catalogado y por otro lado, varios de los funcionarios propuestos en esa plantilla ya estaban en la Administración pero se verificaría con el señor Tesorero Municipal para que se revise y se pueda dar cumplimiento a la observación hecha por parte del señor Síndico Municipal. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, adelantó que no estaba de acuerdo con este resolutivo porque consideraba que seguían aumentando el costo de los Servicios Personales en contra de la inversión social. Aparentemente era poco, seiscientos diez mil pesos pero sabían que esa era la base y que mañana podría ser un millón

que bien les podría servir para medio kilómetro de carretera. Señaló que por ejemplo en los anexos que se les habían entregado se muestra la plantilla de personal, llamándole la atención la propuesta de tantos jefes y pocos operadores o soldados, se tiene al Director General, tres Sub-Directores, seis Jefes de Departamento, cuatro notificadotes nada más, tres Auxiliares Administrativos, una Cajera y una Secretaria, es decir, de Jefes se van a tener diez y nueve de base, lo que significaba que con trabajo les iba a tocar una **fracción** y al efecto se preguntaba que cada Jefe a quién iba a mandar, por lo que reiteró en no seguir con esa misma tendencia, **ha estado afectando bastante el crecimiento del gasto de la nómina para que haya crecido más que el número de personal de base que hace el trabajo**. Finalmente apoyó la propuesta del Síndico Municipal y se quede como está. Por otro lado, manifestó que no le veía razón para que se modificara el Reglamento y que se operara con la Dirección de Ingresos Coordinados donde se encuentra el Ramo 33, Ramo 20 y otros recursos que no son propios del Municipio. Así de sencillo se resolvería eso y pasarían ya al otro punto. No habiendo ninguna otra intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicito a los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **mayoría de 15 votos a favor y 1 en contra**. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Sexto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Proyecto de Reforma que adiciona el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo. A continuación, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura al documento. En uso de la voz la **Séptima Regidora Ciudadana Diana Laura Ancona Medina**, manifestó que toda vez que ya habían sido analizados los considerandos del acuerdo, proponía se pasara directamente a la lectura de los puntos de acuerdo y se procediera a su discusión y análisis. Para lo cual el **Ciudadano Presiente Municipal, Licenciado Francisco Alor Quezada**, sometió a consideración de los miembros del Pleno la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos, a continuación el de la voz instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura exclusivamente a los Puntos de Acuerdo del documento, no obstante el texto integro del mismo es del tenor literal siguiente: ----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2005-2008, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 232, 232-C, 232-D, 234 y 235 de la Ley Federal de Derechos; 6 Fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Anexo I al Convenio de Colaboración Administrativa

en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez de dicha entidad federativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Agosto del 2005; 1, 3 Fracción II, 4, 6 Fracción II, 7 Fracción V, 8, 16, 119 a 127 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 5, 7, 14, 23, 26, 27, 29, 35, 36, 38, 40, 42, 44, 47, 50 y 55 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 19 Fracción XXIII, 30, 34, 37. 38. 39 y 154 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 126, 133, 145 y 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 59, 60, 61, 64, 66 Fracción I, incisos b), c), i) y k), 90 Fracciones I, IV, VI, VII, X, XIV, 125, 126, 221 a 225 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 147 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 26, 33, 45 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que el ejercicio de las distintas atribuciones expresamente conferidas por la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Código Fiscal Municipal, el Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y las demás leyes, convenios y reglamentos relativos aplicables en materia fiscal al Municipio de Benito Juárez, exigen contar con una Tesorería Municipal con las Direcciones, Subdirecciones y Departamentos que coadyuven a cumplir con los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe; -----

Que la Tesorería Municipal del Municipio de Benito Juárez debe contar con una distribución de facultades que permita a los particulares contar con seguridad jurídica respecto a la competencia de los funcionarios que intervienen en los actos administrativos y fiscales. -----

Que el 13 de febrero de 2003, se publicó en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Benito Juárez, en vigor y desde entonces, los distintos ordenamientos que conceden facultades y atribuciones a esta Tesorería Municipal de Benito Juárez, como son, entre otros, la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Código Fiscal Municipal, el Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, han sido modificados, situación que hace necesaria la actualización del ordenamiento reglamentario primeramente indicado; -----

Que aunado a lo anterior, el 18 de agosto de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Anexo 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento del Municipio

de Benito Juárez, del propio Estado, por virtud del cual se convino que el Municipio recobraría la facultad y ejercería las funciones de recaudación, comprobación y determinación de los derechos por el Uso, Goce y Aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar o cualquier otro depósito de aguas marítimas (en adelante derechos de ZOFEMAT); -----

Que con fecha 14 de diciembre de 2006 se efectuó la XIX Reunión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiere la misma, a efecto de transferir al Ayuntamiento de Benito Juárez, las facultades previstas en el Anexo 1 del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, del propio Estado; -----

Que en la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento celebrada el día 29 de Mayo del año en curso, en su punto Sexto del Orden del Día fue aprobada la creación e instalación de la Unidad Administrativa denominada Dirección de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, adscrita a la Tesorería Municipal a efecto de que se cuente con la infraestructura material y humana necesaria para ejercer las facultades restituidas al Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez en materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de derechos por el otorgamiento de concesiones, autorizaciones o prórroga de concesiones por el uso o goce de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar o cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas y por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles ubicados en dicha zona, y que por ello se hace necesario crear la Dirección General correspondiente; -----

Que en tal virtud se requiere la reforma al Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo a efecto de contemplar dentro de la estructura administrativa de la Tesorería la recién creada Dirección de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

Por lo anterior, tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **PUNTOS DE ACUERDO** -----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 12 Y LA ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, APROBADO EN LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN EL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 13 DE FEBRERO DEL 2003, PARA QUEDAR REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

**CAPITULO II
DE LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL**

Artículo 12.- Para el desarrollo y buen funcionamiento que compete a la Tesorería Municipal, el Tesorero se auxiliará de las siguientes direcciones:

- I. Ingresos.
- II. Egresos.
- III. Contabilidad.
- IV. Fiscalización.
- V. Cobranza.
- VI. Catastro.
- VII. Departamento de Informática.
- VIII. Zona Federal Marítimo Terrestre.**

Artículo 20.- Compete a la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre:

I. Recaudar, determinar créditos fiscales por diferencias u omisiones y llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución de las cantidades que correspondan al Municipio, por concepto de derechos por el otorgamiento de concesiones, autorizaciones o prórroga de concesiones para el uso o goce de la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas y por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles ubicados en la citada zona federal marítimo terrestre, y sus accesorios en términos del Anexo 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

II. Practicar visitas a los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros relacionados con ellos con el objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de los derechos a que se refiere la fracción que antecede, en términos del Anexo 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez del propio Estado;

III. Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con

ellos relacionados, para que exhiban en su domicilio, establecimientos o en las oficinas de las propias autoridades, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de los derechos a que se refiere la fracción I que antecede;

IV. Revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes o avisos, de los contribuyentes, para lo cual las autoridades fiscales podrán requerir al contribuyente la presentación de la documentación que proceda, para la rectificación del error u omisión de que se trate.

V. Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales;

VI. Notificar los actos administrativos, requerimientos por diferencias u obligaciones omitidas, multas y demás resoluciones emitidas con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación;

VII. Imponer multas por el incumplimiento o cumplimiento extemporáneo de las obligaciones en materia de los derechos referidos en la fracción I, así como por el incumplimiento o cumplimiento extemporáneo de los requerimientos de información efectuados conforme a las fracciones que anteceden, en términos de lo previsto por el Anexo 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez del propio Estado;

VIII. Aplicar el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivo los créditos a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, respecto de los créditos fiscales determinados conforme al Anexo 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez del propio Estado;

IX. Integrar el padrón de concesionarios y usuarios de la zona federal marítimo terrestre, así como llevar el control y mantener actualizados los expedientes correspondientes;

X. Elaborar un informe mensual que refleje el estado del padrón de concesionarios y usuarios de la zona federal marítimo terrestre;

XI. Verificar los cálculos de la distribución de porcentajes de la recaudación realizada por concepto de derechos a que se refiere la fracción I que antecede, en términos de lo establecido por el Anexo 1 al Convenio de

Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez del propio Estado;

XII. Revisar y en su caso autorizar, los convenios de pago en parcialidades y/o diferido que soliciten los contribuyentes, previa comprobación de la garantía del interés fiscal y la aprobación de la Dirección de Ingresos;

XIII. Analizar y en su caso autorizar, las solicitudes de devolución de pagos indebidos efectuados por los contribuyentes;

XIV. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Anexo 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez del propio Estado y de los demás ordenamientos fiscales en materia de derechos a que se refiere la presente disposición.

Artículo 21.- La Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre estará a cargo de un Director, que estará auxiliado en el ejercicio de sus atribuciones por un Subdirector de Recaudación, un Subdirector Administrativo y por las Jefaturas de Departamento Administrativo, de Control de Obligaciones y de Informática, así como por el demás personal que se requiera para su mejor y adecuado funcionamiento. La Dirección de la Zona Federal Marítimo Terrestre desarrollará las facultades que le corresponden al Presidente Municipal y demás autoridades municipales, conforme al Anexo 1 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez del propio Estado.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma que adiciona al Reglamento interior de la Tesorería Municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.” -----

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

Concluida la lectura el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. No habiendo ninguna intervención por parte del Cabildo, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **mayoría de 15 votos a favor y 1 en contra.** -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Séptimo.- En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, indicó que a este punto del orden del día correspondían los Asuntos Generales. Para lo cual, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado, Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado y que no se hubiera incluido en Orden del Día. En uso de la voz, el **Décimo Regidor Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, presentó a la mesa e hizo del conocimiento del Pleno una convocatoria señalando como antecedentes, los siguientes: “En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 4º se establece que toda persona tendrá derecho a la protección de la salud así como tendrá acceso a todos los servicios de salud que ofrezca el Estado de acuerdo con las leyes federales, estatales y reglamentos municipales. Por lo anterior, es responsabilidad del Estado hacer programas de salud y considerando que el suicidio se da por problemas de depresión que es considerada clínicamente una enfermedad por un desequilibrio químico en el cerebro. En el Municipio y en su Programa de Salud deberá de brindarse ayuda para la prevención del mismo. La Ley de Salud en el Estado de Quintana Roo, establece que el derecho a la protección de salud consiste en el bienestar físico y mental del hombre, asimismo, en el Artículo 2º, fracción III establece que también es parte de la protección a la salud el acrecentamiento de los valores para que disfruten de condiciones de salud que contribuya al desarrollo social. En el Artículo 4º de esa misma Ley menciona que los Ayuntamientos son autoridades sanitarias por lo que obliga y responsabiliza al Ayuntamiento a la protección de la misma. En el Artículo 29 se considera dentro de los servicios básicos de salud lo referente a la salud mental establecida en su Fracción VI.” Lo anterior se trata de un antecedente ya que últimamente los casos de suicidio se han incrementado lo que se ha visto a través de algunos medios, es así que en el Estado de Quintana Roo, de acuerdo a las estadísticas que presenta la Procuraduría General de la Justicia del Estado, el índice de suicidios se ha incrementado año con año. Tan sólo lo que va en 2007 se han registrado 25 suicidios y esto va a la alza, dos más en este período que en el año 2006 y en comparación a los años anteriores la cantidad de suicidios en el Estado se ha duplicado. En el Municipio de Benito Juárez se han registrado en los primeros cuatro meses que han transcurrido, 31 suicidios, casi la mitad de los registrados en el año pasado según cifras de la Procuraduría, cifra que se podría incrementar hasta en un 200 por ciento según se estima, pese a que las autoridades municipales han tomado medidas para brindar ayuda psicológica a diversas familias con el propósito de prevenir el suicidio. Por lo anterior quiso proponer las siguientes soluciones para la prevención del suicidio: Primero, se debe entender que la problemática del comportamiento suicida en nuestro Municipio, para sí poder proponer políticas públicas de acción para su prevención y atención considerando el efecto que tiene en el desarrollo de la sociedad, y una vez hecho lo anterior, presentar un proyecto, para que de acuerdo a ello puedan

explorar, obtener mayores datos, sensibilizar y elegir a los responsables que puedan coordinar la intervención a lo que llamarían los pacientes con riesgo suicida y posteriormente desarrollar un programa de información y educación dirigida a profesionales con el propósito de detectar a los pacientes con riesgo suicida ya que al igual que otras problemáticas como las ejecuciones que se han dado, el suicidio también se está convirtiendo en una de las principales causas de fallecimiento, por lo tanto, visto desde el punto de vista de la salud pública, convoca e informa a la Comisión de Salud para que ahora que se tiene un nuevo Secretario de Salud, se tenga una reunión de trabajo con la Comisión y también con la correspondiente Comisión de Salud del Congreso del Estado, para que se determinen las acciones a seguir con las autoridades municipales, en este caso con el Doctor Bolio, y se prevea un plan preventivo de acción. El suicidio hoy por hoy muy a parte del grave daño que ocasiona a la gente alrededor de la persona suicida, es considerado como un problema de salud por lo tanto el de la voz, informó al Pleno que se está convocando a la Comisión de Salud y a los niveles de gobierno para que por parte del Municipio se tomen acciones que darán a conocer como un dictamen de acción por parte de la Comisión de Salud. Terminada su intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que sabía ya del avance de este proyecto por conducto del Sexto Regidor José Rafael Pech Rivero en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud, y tomaba nota a efecto de formar parte y contribuir con el Doctor Bolio y en coordinación con las instancias estatal y federal para evitar en lo posible más suicidios. Señaló que era un tema que inclusive le gustaría que trataran con Margarita Vázquez Mota a efecto de hacer un estudio del patrón que se presenta y parece que es uno muy homologado, incluso del origen de las personas que han tomado esa decisión que en su mayoría provienen del mismo lugar, por lo que el trabajo de registro de la conducta y el patrón, proveería de los elementos para atacar las posibles causas, por lo que propuso una estrecha coordinación de la Comisión de Salud, con la Dirección de Salud Municipal y el DIF Municipal. Terminada su intervención, el **Síndico Municipal Licenciado José Luís Pineda Díaz**, dio cuenta con un informe sobre la visita que se hizo a la Ciudad de Wichita por una delegación de Regidores que fue encabezada por el de la voz, señalando que ya sus compañeros Regidores tenían una copia del documento y en este momento hizo entrega del mismo al Ciudadano Presidente Municipal así como hizo entrega también, de una pequeña estatua, que la Ciudad de Wichita le mandaba y que es una copia en miniatura de una imagen que está en el Río Arkansas, en la Ciudad de Wichita, es una pieza que tiene aproximadamente unos treinta o cuarenta metros de alto, también, entregó un directorio de negocios de la República de Azerbaiján. En seguida, comentó rápidamente los resultados de la visita que se plasman en el informe y al efecto refirió: “Con motivo del XXXVII Aniversario de la Fundación de Cancún, el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez organizó el Primer Encuentro de Ciudades Hermanas de Cancún del 19 al 22 de abril del 2007, con la participación de nueve de las doce Ciudades Hermanas con las que hoy contamos en México y en el extranjero algunas con las cuales hemos mantenido acuerdos bilaterales por más de tres décadas como es el caso de Wichita, Ciudad con la que se tiene una estrecha relación desde 1976. Además de sostener reuniones de trabajo y generar

un intercambio de valiosas experiencias de la Administración Pública que fortalecieron aún más los lazos de amistad y de cooperación bilateral, en Sesión Solemne celebrada el viernes 20 de abril del 2007, el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez nombró a los Alcaldes de esta Ciudades Hermanas, ‘Huéspedes Distinguidos de Cancún’, máximo reconocimiento otorgado por el Gobierno Municipal. En el marco de esta ceremonia, el Alcalde de Wichita, Kansas, Estado Unidos, el señor Carl Brewer, invitó al Presidente Municipal Licenciado Francisco Alor Quezada, a encabezar una Delegación de Cancún para visitar esa Ciudad Hermana con motivo de la presentación de la estatua del Guardián de los Llanos, es decir, de la réplica en miniatura que le fue enviada como presente, pero en tamaño real, a celebrarse en el marco del Festival Anual del Río a realizarse del 16 al 19 de mayo del presente año. Por motivo de la visita de trabajo del Presidente de México, Licenciado Felipe Calderón Hinojosa a este centro turístico, el Presidente Municipal designó al de la voz, para que en su representación encabezara la Delegación Municipal que realizaría la visita oficial a Wichita y misma que estaría integrada por el Décimo Primer Regidor Alejandro Ramos Hernández, por la Décimo Cuarta Regidora Lorena Martínez Bellos y por la Licenciada Evelyn Pintado Cervera, Coordinadora de Hermanamientos en representación de la Licenciada Ana Marí Irabien, Directora de Relaciones Públicas. En el primer día de actividades, el Alcalde Carl Brewer y miembros del Consejo de la Ciudad, ofrecieron una cena de bienvenida en el Museo de las Artes de Wichita, así como hicieron entrega también de una réplica en miniatura del “Guardián de los Llanos”, al mismo tiempo agradeció la hospitalidad y entregó a nombre del Honorable Ayuntamiento un Caracol Rosado a cada Consejero de la ciudad anfitriona. Es de destacarse la participación de la Delegación de Cancún en la semana del intercambio municipal (World Trade Week), como invitados especiales del Consejo de Intercambio Mundial y el Centro de Intercambio Internacional de Kansas con los Delegados independientes de Armenia, Azerbaijan, Bielorrusia, Georgia, Kazajstán, Kyrgyzstan, Moldova, Rusia, Tajikistan, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán. Se logró agendar con el Excelentísimo Embajador de Bielorrusia en Estados Unidos, Mikhail Khvostov y con el Ministro de Comercio de Ucrania Doctor Yevgen Burkat, reuniones a corto plazo con la finalidad de explorar posibilidades de inversión e intercambio comercial. La Delegación de Azerbaijón proporcionó el Directorio de Negocios para establecer contactos comerciales. Cabe mencionar que se realizó el compromiso de invitar empresarios a Cancún para que se reúnan con autoridades y empresarios de esos países. Posteriormente la Delegación visitó la Universidad de “Friends University”, Universidad hermana de la Universidad La Salle Cancún; se recorrieron las instalaciones y se sostuvo una reunión con el Rector de la Universidad. Cabe destacar que la biblioteca “Edmund Stanley” de la “Friends University”, ofreció donar material didáctico para las bibliotecas públicas de la Ciudad de Cancún mismo que entregarán un grupo de estudiantes que vendrán de intercambio a la Universidad La Salle el próximo 28 de mayo del presente año. Ellos llegaron el día de ayer a la Universidad La Salle en intercambio, así es que en estos días se estará haciendo una donación de la “Friends University” para las Bibliotecas Públicas del Municipio. En la visita oficial al Palacio Municipal (City Hall), se destacaron las reuniones con el Alcalde Carl Brewer, con el Director de

Desarrollo Comercial del Estado de Kansas, John Watson, y con el Jefe de Policía Municipal, Norman D. Williams, logrando establecer acuerdos para construir una agenda entre ambas Ciudades Hermanas con la finalidad de intercambiar experiencias y capacitación en materia de seguridad pública y bomberos, desarrollo urbano y en diferentes áreas de la Administración Pública Municipal. En relación al comercio se habló de una visita en un futuro de una Delegación de Cancún integrada por autoridades y empresarios a efecto de que se reúnan con empresarios de Kansas a fin de explorar posibilidades de comercio e inversión, así como, la creación de una agenda de trabajo conjunta en materia comercial. Se planteó incluir en una agenda de reuniones interétnicas en donde se expongan muestras culturales tanto de la civilización Maya como de las tribus Indias Americanas que prevalecen en la Ciudad de Wichita y sus alrededores. En el marco de las actividades del River Festival se participó en la re-dedicación del “Guardián de los Llanos”, proyecto que se desarrolló del año de 1999 al 2007, con una inversión de 20 millones de dólares incluyendo el puente y la recolocación de la estatua símbolo de la Ciudad y su ubicación en el margen del Río Arkansas en Wichita. Este monumento representa a un indio en posición de orar que resguarda a los campos de Kansas, Estado que además de su industria tiene una agricultura de primer orden. Cabe mencionar que la Ciudad de Wichita donó una replica de la estatua, la cual fue colocada en una glorieta de las calles de acceso al Club de Golf “Pok-ta-pok” aquí en Cancún y después de algunas modificaciones permanece en ese sitio dándole a la calle el nombre de Wichita formalizado en 1985”. Terminada su intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, agradeció el informe y representación al señor Síndico Municipal y a los señores Regidores que fueron a esa importante reunión en Wichita que es una Ciudad Hermana, la primera Ciudad Hermana de Cancún, desde aproximadamente de más de 26 años, y se ha dado un resultado muy elocuente sobre todo en materia de cultura, en materia de educación y en materia de seguridad particularmente de bomberos, ya que es de la Ciudad de Wichita de la que más que una preocupación se ha recibido un apoyo a esa noble institución, y solicitó al señor Síndico y a los Regidores que le acompañaron, darle el seguimiento puntual a los acuerdos que a nombre del Ayuntamiento de Benito Juárez tomaron con las autoridades municipales de Wichita, Kansas. Finalmente les agradeció por su participación a nombre del Ayuntamiento de Benito Juárez. Terminada su intervención, la **Séptima Regidora Ciudadana Diana Laura Ancona Medina**, manifestó que en días pasados el señor Gobernador del Estado, anunció un Programa de Ordenamiento de Zona Hotelera en coordinación con el Ayuntamiento de Benito Juárez, por ese motivo se permitió solicitarle si les podía hacer llegar la información sobre los términos en que se llevarán a cabo los trabajos, de su inicio o si es que ya empezaron, quién participaría por parte del Ayuntamiento y la posibilidad de que también quién lo encabezara por parte del Ayuntamiento tuviera una reunión con los Regidores interesados a fin de poder conocer y en su caso participar en dichos trabajos obviamente en coordinación con la Comisión del Regidor Mario Machuca. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que así se haría y que por parte del Municipio era el Instituto de Planeación (IMPLAN) quien está coordinando los esfuerzos tanto de

FONATUR como del Gobierno del Estado y de la Administración Municipal. En cuanto al Ayuntamiento, el Regidor Mario Machuca deberá de tener ya una reunión el día de mañana, para lo cual sólo se estaba en espera de la confirmación del IMPLAN, quien en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte del Ayuntamiento será con quien se coordinarán todos los Regidores y Síndico interesados en el tema, que sin lugar a dudas es una iniciativa ante la preocupación de esta Administración del Plan Director de Desarrollo de la parte de la Zona Hotelera, que se encuentra de por sí ya sobredensificado, tema que generó más allá de las expectativas de su plan original y que se rebasó. Por lo que hay una intención de los tres órganos de gobierno y junto con la iniciativa privada, de plantear un nuevo Plan de Desarrollo Urbano para el caso concreto, pero el fondo del asunto era plantear la factibilidad inmediata de considerar de manera urgente, una vía alterna que permita sacar los temas de sobredensificación, que en términos reales de servicios no lo hay, pero sí es muy delicado que se tenga una Zona Hotelera con tanta actividad, tanta inversión y desarrollo, tantos turistas y con tan solo una vía de acceso y descenso, ese es el fondo del asunto y al día siguiente estará el Director del IMPLAN con el Regidor Mario Machuca a quien le pidió que teniendo la información, la haga del conocimiento de quiénes estén interesados en ver cómo se va desarrollando el tema y obviamente hay la intención de hacer una presentación con los tres órdenes de gobierno a los interesados en el tema de la Zona Hotelera para que inclusive se reciba su aportación y opinión incluso de los inversionistas y desarrolladores de la propia hotelería. Terminada su intervención, el **Octavo Regidor, Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, manifestó que el primer tema que le gustaría tratar en Asuntos Generales era el referente a una solicitud que le hizo llegar la Asociación Independiente de Jubilados y Pensionados en el Estado de Quintana Roo, personas que vivieron mucho tiempo trabajando en lo que fue algún día el llamado inmueble del “Cecilio Chi” y le pidieron que le sometiera a la consideración de los compañeros Regidores la posibilidad de que se pudiera permitir que ellos hicieran las gestiones referentes y que incluso ya tienen muy avanzadas las negociaciones con la Delegada de SEDESOL para realizar un proyecto específico para la tercera edad en la zona donde estaba ese inmueble que es el Auditorio Municipal “Cecilio Chi” y que tenía entendido que ya había sido recuperado y formaba otra vez parte del patrimonio del Ayuntamiento. Por lo que puso en la mesa la propuesta para que se analizara si era factible para que se pudiera someter a Comisiones y así ser analizada la viabilidad de que este espacio se asignará a la gente de la tercera edad. Otro asunto que quiso tratar fue el relativo a la preocupación, que inclusive ya se había comentado con el Ciudadano Presidente Municipal, manifestándole que sí había interés, y que había la posibilidad de que se formalizaran los trabajos a manera de que pudieran, como Ayuntamiento, darle una respuesta a la ciudadanía referente a la inquietud que tienen respecto al inmueble del Teatro de la Ciudad y que ya sabían que había un proyecto por ahí y que había posibilidades de tomarlo y sacarlo adelante. Consideró que era importante que como parte de atención a la gente que formó parte del fideicomiso, y que pusieron esfuerzo, tiempo y dinero, se incluya empezando con agendar algunas reuniones a efecto de que la ciudadanía viera que sí es efectivo el hecho de que este Ayuntamiento tiene un interés especial en

sacar adelante ese proyecto. Por último, y considerándolo importante, también, mencionó que en atención a los vecinos de la Supermanzana 44, ojalá pudieran analizar y sino meter al Orden del Día a efecto de que se analice, estudie y que atiendan a esos ciudadanos, la posibilidad de que puedan, en una reunión en el Salón Juárez, atender a los vecinos de la Supermanzana 44, referente a la situación que están pasando y un tema que han venido solicitando constantemente para ser atendidos a través de diversos oficios. Terminada su intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó en relación al primer tema, del Auditorio Cecilio Chi, jurídicamente, inclusive en la instancia del Juzgado de Distrito, se ganó una resolución favorable al Ayuntamiento. Lamentablemente alguna persona que tuvo el espacio de ocupar una Regiduría de la anterior Administración, quiso apoderarse, bajo argucias legales y mediante algunos documentos apócrifos, de la propiedad que es de todos los Benitojuarenses. Afortunadamente, la litis que lleva el señor Secretario con la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, han logrado revertir ese proceso, y se está a punto de concretarse, obviamente para que ese inmueble siga siendo patrimonio del Ayuntamiento, sin embargo, se tiene un pendiente con los jubilados, y aprovechar los recursos de SEDESOL porque en la entrega oficial de FONATUR que se tiene programada para estos próximos días, si no cambia la agenda del señor Director de FONATUR, está incluido dentro de los 380 y tantos predios de los que ya se tiene la posesión desde hace veintitantos años, se formalice la propiedad a favor del Ayuntamiento, lo que requiere de ciertos trámites legales como son elevar esos documentos a escritura pública ante Notario pero hay la voluntad del Gobierno Federal a través de FONATUR y cuando se tenga ese documento, pues obviamente una de las prioridades de esta Administración es destinar el recurso para su remodelación, señaló que no se ha permitido el ingreso porque está en mal estado y no se vaya a ocasionar un mal mayor, sugiriendo al Regidor Javier Geovani Gamboa Vela que le pudiera ayudar buscando un espacio para que mientras se terminan los trámites legales estas personas muy activas, muy pro-activas y que han aportado mucho al Municipio y de quienes se debe de seguir ocupando su experiencia, sigan realizando sus actividades, ya que no se puede invertir recurso alguno hasta en tanto el litigio no termine y al efecto el señor Síndico Municipal, le informa que falta designar Notario y que unos predios quedaron fuera y se está buscando incorporarlos a la donación también para formalizarla, lo cual es un proceso de varias Administraciones cuando inclusive todavía no era INFOVIR y se hacía la entrega protocolaria, pero no se aterriza la cuestión jurídica que es lo que le da certidumbre a la donación. En ese sentido, la Licenciada Martha Patricia Puc, Directora de Patrimonio Municipal, ya está encargada de ello y está todo listo para recibirlo, entonces, como muy acertadamente comenta el señor Síndico Municipal, había unos predios que eran de FONATUR que también fueron entregados pero no fueron incluidos en la donación, en el paquete por formalizar, por lo que se le está mandando la información para que se considere la entrega jurídica de esos predios. Por lo que toca al Teatro de la Ciudad, el de la voz, se pronunció a favor de que exista uno en la Ciudad, pero que sea un verdadero Teatro y no hacer un teatro de una obra para que luego, y ahí es donde viene la confusión, fuego amigo en tema de la cultura y el arte que suele darse en esos momentos y que pretende desvirtuar la

información, al efecto y platicando con el Regidor Javier Geovani Gamboa Vela comentaban que si por alguna razón se pudiera capitalizar lo que en su principio se consideraba un Teatro, ese recurso sería etiquetado, e incluirlo de nuevo a la cuenta del fideicomiso para que se hiciera un teatro de verdad. No quiere decir que la idea original estuvo mal, lo que se ha conceptualizado por quienes conocen de infraestructura de teatros, es que no es factible un teatro en esa zona por las condicionantes del edificio, por la falta de estacionamiento y por una serie de cuestiones que les han orientado. Ahora bien, si ese edificio costará 15 o 20 millones de pesos, aclarando que no era la intención venderlo, pero si por alguna razón eso sucediera, ese dinero regresaría a la cuenta del fideicomiso de donde no debió de haber salido, recordando que se encontraban en una litis también porque la anterior Administración desvió 5 millones de la cuenta del fideicomiso que si se hubiera aplicado en ese momento, al menos hubiera servido para clases de teatro, algunas exposiciones, pero como se desvió ése recurso habiendo de por medio una demanda y todo un proceso legal, pues la recuperación o habilitación del teatro se hacía más difícil, precisamente fue en el interinato donde se dió esta situación y entonces habría que revertir el proceso. Por otro lado, señaló que había dos cosas importantes en las donaciones de FONATUR adicionales a las 107 hectáreas que ya forman parte del patrimonio municipal, también se encontraba la donación de las áreas para el Teatro, para el Museo de la Ciudad, la Catedral y el Palacio Municipal, por lo que estimaba conveniente que pudieran focalizar todo el esfuerzo del fideicomiso y de los amantes del teatro, de los que saben de este tema y si ese edificio pudiera ser el enganche de los trabajos de ese gran teatro. El dinero que está ahí es del teatro y para el teatro y por el teatro. No hay otra intención de distraer ese recurso. Asimismo, le informaron que el teatro que está en el puente Calinda, ya cerró o está por cerrar, porque al parecer ya lo vendieron, lo que apremia más la idea de que se necesita un teatro que nos distinga y que sea factible para obras grandes y proyectos grandes y Cancún se lo merece. Está destinado el recurso y si por alguna razón se obtuviera un recurso de ese lugar, sería devuelto al fideicomiso para que se aplicara a la inversión del Teatro de la Ciudad en el Malecón Cancún. Terminada su intervención, el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, solicitó la anuencia del señor Presidente Municipal para que la Comisión de Educación, Cultura y Deportes que encabeza el Regidor Roberto Hernández, pudiera empezar los acercamientos para analizar posibles proyectos alternativos, incluso, que pudieran presentar un proyecto junto con el Director de Obras Públicas que permitiera generar otra vez interés entre la ciudadanía y los posibles inversionistas para este proyecto. En respuesta el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que sí que la Comisión de la Cultura y el Deporte, considere a todos los involucrados y que lleve el señor Regidor Roberto Hernández Guerra, la batuta de este proyecto. En el tema de la Supermanzana 44, señaló que valdría la pena que el Regidor Mario Machuca Sánchez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte, recibiera a los vecinos de la Supermanzana 44 y ver qué solución se le daría a ese tema que es un tema muy añejo y que ha generado ya una circunstancia complicada para los vecinos. Terminada su intervención, el **Tercer Regidor Ciudadano Mario Machuca Sánchez**, manifestó que independientemente de que

se iba a poner de acuerdo con ellos, ya en alguna ocasión tuvieron alguna reunión, incluso en la en Supermanzana 44, atendiendo a los vecinos. En esa reunión le acompañó la Regidora Delia Alvarado y hacía unos momentos que se había comunicado con el Director de Desarrollo Urbano para mandar los inspectores y que revisaran esas obras y ver si de alguna manera se están saliendo de los parámetros permitidos en la licencia de construcción ya que tenía entendido que ellos conocen la licencia inicial y que si hay un asunto legal de fondo, pues ellos también están conciente de ello, señalando que trataría de apoyarlos en lo que se pueda por parte de la Regiduría a su cargo. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, indicó que atenderlos era lo importante. (Se escuchó una intervención por parte de la audiencia y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que se rogaba a los presentes no intervenir durante la Sesión, que si bien era una Sesión Pública no se permitía intervenir a los presentes. Si hay alguna petición por parte de los vecinos que desearan comentarle al Pleno del Cabildo, rogaría que les permitieran terminar la Sesión y con mucho gusto canalizarían cualquier atención). A continuación el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que tocaría varios asuntos de Desarrollo Urbano porque ese era el problema: El primero era el de la Supermanzana 44, desde su punto de vista era muy simple lo que pedían los vecinos, ya que él mismo había ido a ver el lugar junto con el Regidor Mario Machuca y pudo constatar que está sobre densificado. Entonces el error de inicio, el que cometieron fue autorizar un cambio de densidad. En el problema de la propiedad, no se metía porque le corresponde a las autoridades, pero el asunto del cambio de densidad ese fue de ellos. Señaló que no les dieran más vueltas a los vecinos, ya que si lo iban a resolver estaba bien que se reúnan con Mario Machuca y que se resuelva en ese sentido porque no hay otra forma de resolverlo. Que se quede como estaba en su densidad original que es Habitacional Unifamiliar, así estaba originalmente eso es lo que están pidiendo, aquí está el documento y creía que todos lo tenían. Otro asunto era el de la Supermanzana 17, resulta que ya llegaron a Contraloría y Contraloría da un hermoso dictamen que es un ejemplo de la violación de una máxima jurídica: La autoridad no puede hacer más allá de lo que le dicta la ley y el señor dice: "No"; como Desarrollo Urbano no tiene ninguna condicionante específica para esa zona, ya se la pudo cambiar, eso es lo que dijo Contraloría y sí lo puede hacer, ése es otro caso que le parecía bastante grave porque ya llegó hasta Contraloría, ya llegó a Presidencia, ya estuvo aquí en el Cabildo, ya se le había turnado al Regidor para que atiendan a esas personas y no se les ha atendido hasta hoy según lo que él sabía. Hay otro oficio de una gasolinera, otro caso que tampoco está en el uso de suelo del Plan de Desarrollo Urbano. O sea, no sabe cómo el Director puede estar haciendo eso, o sea, constantemente, alguien lo permite. Otro caso era el que les presentó la vez pasada en la Sesión Extraordinaria para dar tres casitos nada más: Cuando hablaron de los camellones que están destruyendo, al respecto no sabía sí lo permite la ley, lo revisó y la ley dice que no. Entonces, no entendía, si van a pasar el tiempo en cada Sesión viéndose la cara y haciéndose al tío Lolo, afirmando que él ya no estaba dispuesto a seguir prestándose a eso. Creía que todo tiene un límite, y ya se habían planteado varios problemas y no se resolvía

nada y solo están haciendo que la Comisión fulana, y que si la Comisión, y así van. Entonces, pidió lo siguiente, porque puede rectificar también esta autoridad que es la máxima autoridad, antes era el Presidente Municipal, ahora la nueva ley, la nueva Constitución dice que la máxima autoridad es el Ayuntamiento, pero no es la única, y también no puede hacer lo que le dé la gana porque tienen tres salidas en materia de Desarrollo Urbano: Una, que los vecinos se vayan a lo contencioso al Tribunal para ver si es cierto que el Director de Desarrollo Urbano puede hacer lo que quiera; irse al Congreso, que es otra autoridad que puede ver y revisar si las autoridades están cumpliendo con la ley e iniciar un proceso de Juicio Político; y, la tercera es que este Ayuntamiento realmente a través de su Comisión establezca un mecanismo para ir resolviendo estos problemas. El de la Supermanzana 44 no es muy difícil. El problema de litigio es una cosa de la propiedad y el problema de la densidad eso sí lo podían resolver. Ya tienen un lote y ya se están echando el otro, pero ahí ya hay a donde estacionar, entonces ahí si con razón van a ir al camellón de la Andrés Quintana Roo a buscar estacionamiento que es lo que estaban propiciando, por lo que dijo que si hay la voluntad de buscar la tercera salida, que le digan al Director de Desarrollo Urbano que deje de estar dando permisos si no están estrictamente en el Plan de Desarrollo Urbano porque de verdad se toma atribuciones y que le frene. La Ley de los Municipios es muy clara y está por sobre el Reglamento de Construcción que dice que el Ayuntamiento debe resolver en materia de fraccionamientos, permisos de construcción, claro que se le delega a él en el Reglamento de Construcción, pero tales funciones las podían volver a recuperar. Hay un resolutive incluso que le presentó la vez pasada el Abogado Pineda en relación a la queja de aquel vecino que recurrió al Recurso de Revisión de la multa de tránsito y resulta que ahí le ordenan al Cabildo que resuelva aunque sea negativamente. Eso es interesante porque dice claramente en esa resolución que los vecinos sí tienen la posibilidad, o sea, la Ley de los Municipios está por encima de los reglamentos. El problema ahí fue que Tránsito determinó y el Tribunal señaló que Tránsito no podía determinar que tenía que ser el Ayuntamiento. Reiteró que ese antecedente sirviera en el ánimo de que de verás se atendiera ese asunto porque no son los únicos casos, hay más casos y yo no quisiera que dijeran que le gusta la violencia y vayan a resolverlo violentamente. La ley es la mejor manera y es más efectiva. Ahí tenían el caso de Aguakan. Sigue destruyendo las calles, ahí está la multa de Tránsito y la pueden poner por destruir calles, pero no se le hace nada y felizmente les está destruyendo las calles. Ahí está la Andrés Quintana Roo nuevamente, ya se la está echando al plato Aguakan a parte de los camellones. Terminadas las intervenciones, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional

de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

Octavo.- Clausura de la sesión.- El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día veintinueve de mayo del dos mil siete, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, dio por clausurados los trabajos de la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----
